



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0210 DE 28 FEB 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de enero del 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-2221**, por medio del cual la señora ERIKA TORRENEGRA, en calidad de Líder de Licencias Ambientales de Argos S.A., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

POLÍGONO 1		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.430,78	854.009,37
2	1.067.442,15	853.926,61
3	1.067.454,22	853.911,24
4	1.067.472,81	853.903,81
5	1.067.503,12	853.924,55
6	1.067.517,85	853.943,91
7	1.067.547,07	853.925,60
8	1.067.610,67	854.004,68
9	1.067.611,10	854.009,37

M

POLÍGONO 2		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.825,89	854.430,06
2	1.067.861,01	854.430,06
3	1.068.106,21	854.755,02
4	1.068.108,09	854.759,40
5	1.068.103,60	854.772,44
6	1.068.095,57	854.777,82
7	1.068.086,75	854.773,90

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-2221 del 23 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 24 de febrero de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del proyecto: **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA”**, a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Oeste.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que las áreas (02) del proyecto se localizan en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con las dos áreas del proyecto: **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA”**, se*

evidenció que las áreas de la referencia **no se traslapan** con Comunidades Étnicas”.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

POLÍGONO 1		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.430,78	854.009,37
2	1.067.442,15	853.926,61
3	1.067.454,22	853.911,24
4	1.067.472,81	853.903,81
5	1.067.503,12	853.924,55
6	1.067.517,85	853.943,91
7	1.067.547,07	853.925,60
8	1.067.610,67	854.004,68
9	1.067.611,10	854.009,37

POLÍGONO 2		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.825,89	854.430,06
2	1.067.861,01	854.430,06
3	1.068.106,21	854.755,02
4	1.068.108,09	854.759,40
5	1.068.103,60	854.772,44
6	1.068.095,57	854.777,82
7	1.068.086,75	854.773,90

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-2221 del 23 de enero de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **“PLANTA DE CONCRETO PUERTO**

TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

POLÍGONO 1		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.430,78	854.009,37
2	1.067.442,15	853.926,61
3	1.067.454,22	853.911,24
4	1.067.472,81	853.903,81
5	1.067.503,12	853.924,55
6	1.067.517,85	853.943,91
7	1.067.547,07	853.925,60
8	1.067.610,67	854.004,68
9	1.067.611,10	854.009,37

POLÍGONO 2		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.825,89	854.430,06
2	1.067.861,01	854.430,06
3	1.068.106,21	854.755,02
4	1.068.108,09	854.759,40
5	1.068.103,60	854.772,44
6	1.068.095,57	854.777,82
7	1.068.086,75	854.773,90

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-2221 del 23 de enero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-2221, del 23 de enero de 2017, para el proyecto: **"PLANTA DE CONCRETO PUERTO TEJADA, MODIFICACION DE LICENCIA AMBIENTAL HACIENDA CAMPO ALEGRE, VEREDAS BOCAS DEL PALO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS DE PUERTO TEJADA - CAUCA"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

POLÍGONO 1		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.430,78	854.009,37
2	1.067.442,15	853.926,61
3	1.067.454,22	853.911,24

4	1.067.472,81	853.903,81
5	1.067.503,12	853.924,55
6	1.067.517,85	853.943,91
7	1.067.547,07	853.925,60
8	1.067.610,67	854.004,68
9	1.067.611,10	854.009,37

POLÍGONO 2		
VÉRTICES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1.067.825,89	854.430,06
2	1.067.861,01	854.430,06
3	1.068.106,21	854.755,02
4	1.068.108,09	854.759,40
5	1.068.103,60	854.772,44
6	1.068.095,57	854.777,82
7	1.068.086,75	854.773,90

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-2221 del 23 de enero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Gabriel Cortes Pineda. *Gabriel Cortes*
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones *LF*

T.R.D. 2500.09.06